

JOSEP MARIA VALLS ANDREU, secretario general del Ayuntamiento de Cambrils.
CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 30 de abril de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"19- OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN AL BAILE DE BASTONES DE CAMBRILS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE AÑO 2019. (X2019021570)

Dado que las Entidades de Cambrils y sus elementos que conforman el Cortejo Festivo tienen un valor identitario que forma parte del ritual del patrimonio cultural y festivo del municipio.

Es por ello que, en el marco de la actividad de fomento del Ayuntamiento de este tipo de manifestaciones culturales y festivas, se prevé el otorgamiento de una subvención para el año 2019 en el Baile de Bastones de Cambrils.

Vista la memoria del convenio de fecha 12 de abril de 2019 elaborada por ejemplo la Técnica del departamento de Fiestas.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los 20 miembros presentes, y a propuesta de la Comisión de Cultura y Fiestas, acuerda:

1. Aprobar y firmar el convenio entre el Baile de Bastones de Cambrils y el Ayuntamiento de Cambrils, correspondiente al año 2019, por la participación de la entidad en diferentes fiestas de Cambrils.
2. Otorgar al Baile de Bastones de Cambrils una subvención de 5.750 € para este año 2019, desglosada de la siguiente manera:

Subvención en concepto de participación del Baile de Bastones en las diferentes fiestas de Cambrils que se indican en el presente convenio: 2.500 €

- Participación en el Pregón de la Fiesta Mayor de la MD Camino 2018: 250 €
- Subvención en motivo del fomento de la participación de niños y niñas en el grupo infantil y participación en las fiestas: 1.000 €
- Subvención extraordinaria en concepto de organización de la Fiesta Bastonera: 2.000 €

Con cargo a las partidas del presupuesto 2019

- Ptda. Fiestas. Subvenciones, 40 33800 48000: 3.500 €
- Ptda. Fiestas. Subvenciones extraordinarias, 40 33800 48002: 2.000 €
- Ptda. Alcaldía, subvenciones: 250 €

El pago de esta subvención se hará efectivo por transferencia, con cargo al presupuesto 2019, después de un mes de su firma para que la entidad pueda realizar las actividades descritas, y nunca más tarde del 30 de mayo. "

Y para que así conste, firmo la presente con el visto bueno de la sra. alcaldesa en funciones.

[Firma01-01]

Visto bueno,